

QUINTERO, 27 OCT. 2009

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de la Asociación de Fútbol de Quintero de fecha 06 de octubre de 2009 ;
5. El Certificado N° 47 de fecha 26.10.2009; del Director de la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Quintero que certifica que existe factibilidad presupuestaria. ;
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26.10.2008;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre	: Asociación de Fútbol de Quintero
Representante legal	: José Santibáñez Montenegro
Rut Representante Legal	: [REDACTED]
N° y Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias:	: N° 02 de fecha 22.06.2004
Monto Aprobado	: \$ 150.000.-
Objetivo de la Subvención	: Gastos relativos a alimentación para la selección SUB-13 quienes participarán en el Quinto Campeonato Regional en el Quisco.
Fecha Límite de la Rendición	: 15 de Noviembre de 2009.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Asociación de Fútbol de Quintero.
2. Alcaldía.
3. Secretaría Municipal.
4. Carpeta Organización.
5. Finanzas
6. Dideco
- 7.-Control
JVZ/YGS/aac.